



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00683-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente a efecto de proceder con el correspondiente trámite se advierte que hasta el momento no se ha notificado al demandado NESTOR MIRO DOMINGUEZ PRADA orden que data del 16 de enero de 2023, frente a la cual solo se ha enviado citatorio para notificación personal.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación de los demandados antes mencionados, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 18 de abril de 2023.